

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
PARTICULARES

**ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE
VIDEOVIGILANCIA OBSOLETOS. FASE 2
(P20027889)**

**DIRECCIÓN DE CIRCULACION Y GESTIÓN DEL SERVICIO
GESTIÓN DE ESTACIONES**

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	4
4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA.....	5
5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	10
6. CUALIFICACIONES.....	10
7. PENALIZACIONES.....	11
8. ADSCRIPCIÓN A MEDIOS REQUERIDA.....	12
9. PLAZO DE GARANTÍA.....	12
10. PLANTEAMIENTO DE LA LICITACIÓN.....	13

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que deben regir en la contratación, ejecución y control de los trabajos necesarios para el suministro, instalación, configuración e integración necesarios para la actualización de los sistemas y equipos de videovigilancia obsoletos, en su segunda fase, de la red de estaciones e instalaciones pertenecientes a Euskal Trenbide Sarea (ETS).

Los trabajos se desarrollarán con arreglo a la relación de unidades a presupuestar, anexas al presente Pliego.

2. DEFINICIONES.

Se definen las siguientes figuras:

- **Promotor:** Euskal Trenbide Sarea – Red Ferroviaria Vasca.
- **Responsable del contrato:** Técnico de ETS-RFV que supervisará la correcta ejecución, ajuste a la planificación y contenido de los trabajos contratados al licitador en las condiciones que se recogen en este pliego, documentos anexos que lo acompañan y el pliego de condiciones generales.
- **Contratista:** La persona física o entidad jurídica adjudicataria de este concurso.

- **Delegado del contratista:** Representante del contratista en los trabajos que éste realice ante ETS-RFV informando y dando relación de su ocurrencia al Responsable de Obra de ETS-RFV.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

3.1. CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El Contratista adjudicatario mantendrá informado por escrito al Responsable de Obra sobre el estado de los trabajos realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes ante las cuestiones funcionales de la instalación, interferencias de montaje con otras instalaciones técnicas y coordinación de los trabajos con la normal explotación ferroviaria.

Siempre que el Contratista solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquella que a su entender considere como más apropiada.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable de Obra y el Contratista Adjudicatario, el Contratista levantará acta donde se recojan las propuestas, modificaciones, instrucciones y conclusiones que se adopten en las mismas.

El contratista dispondrá de encargado de trabajos cualificado homologado por ETS o justificará con el correspondiente certificado, empresa que se lo ceda para la ejecución de la totalidad del contrato. Esta figura es imprescindible para la ejecución del presente contrato (Lote 1).

3.2. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Una vez adjudicada la licitación, realizado el replanteo de las actuaciones a realizar y coordinando con las circunstancias concurrentes en la explotación, el Adjudicatario hará entrega al Responsable de Obra del Programa de trabajos que detallará a nivel operativo, por periodo semanal, las actividades de las obras a realizar.

4. ALCANCE. TRABAJOS A ACOMETER POR EL CONTRATISTA.

4.1.- ESPECIFICACIÓN DE TRABAJOS.

El alcance de los trabajos consiste en el suministro, instalación, configuración e integración necesarios para la actualización de los sistemas y equipos de videovigilancia de las estaciones e instalaciones que a continuación se relacionan, pertenecientes a la red de ETS:

1. Lutxana
2. Matiko
3. Zazpi Kaleak
4. Txurdinaga
5. Otxarkoaga
6. Kukullaga
7. Loiola
8. Subestación Eléctrica (SET) Loiola
9. Altza
10. Unibertsitatea
11. Errotaberri

12. San Lorentzo
13. Elotxelerri
14. Larrondo
15. La Ola
16. Albia (oficinas)
17. PM Amara
18. PM Atxuri

Para la buena ejecución de los trabajos deberán seguirse como mínimo las siguientes pautas:

- Replanteo en campo de trabajos a realizar (revisión de relación de equipamiento ofertado)
- Suministro de equipamiento (cámaras, videograbadores, switches, clientes locales, licencias de canal, etc.)
- Configuración e instalación de equipos videograbadores, cámaras de seguridad, clientes de vídeo, así como switches, cableados, armarios y demás equipamiento.
- Integración de cámaras en el sistema existente en los Puestos de Mando de Atxuri y Amara de ETS para vídeo en vivo (RiVision+) y de los videograbadores en aplicativos existentes en los Puestos de Mando de Atxuri y Amara de ETS (Avigilon Control Center).
- Instalación de antivirus corporativo de ETS en equipos Windows de la presente licitación según procedimiento de instalación en equipos de la red OT de ETS. Las licencias son suministradas por ETS.

- Integración en dominio de ETS en equipos Windows de la presente licitación según protocolos internos de unión a dominio de ETS.
- Correcto reciclaje y gestión de residuos

Los trabajos a realizar serán abonados de acuerdo a un cuadro de precios que fijará el Contratista según documento Anexo I al PPTP. Se incluye en los trabajos a realizar en el lote 1 el desmontaje en cada estación o instalación y en los 2 Puestos de Mando de los equipos a ser sustituidos o desestimados y su reciclaje.

4.2.- DOCUMENTACIÓN FINAL (AS-BUILT)

Documentación técnica final: el adjudicatario deberá entregar al finalizar los trabajos, durante la firma de la recepción de los mismos, la siguiente documentación:

- Memoria completa y exhaustiva de la instalación realizada. Memoria descriptiva de los equipos y trabajos ejecutados
- Planos as-built, identificando elementos y conexionado
- Esquemas eléctricos de la instalación
- Fichas técnicas, manuales, etc., del equipamiento suministrado
- Certificados de los materiales: certificados de calidad del fabricante, de ensayos e inspecciones, declaración de conformidad con las directivas europeas, y otros certificados de los materiales si existieran
- Reportaje fotográfico de toda la implantación

4.3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones adquiridas por el contratista serán las que se detallan a continuación:

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida.
- El contratista asumirá que todos sus técnicos tengan la adecuada formación en seguridad, acreditando la misma en caso necesario mediante el certificado correspondiente.
- El contratista será el único responsable de los accidentes que se produzca su propio personal y de todos aquellos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables al contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo la obra, calidad de los materiales o deficiencia en el funcionamiento de su maquinaria.
- Todas las comunicaciones sobre actuaciones realizadas e incidencias serán documentadas por escrito y transmitidas al Responsable de Obra por correo electrónico.

4.4.- CONDICIONES SOBRE EL EQUIPAMIENTO

- El cuadro de precios unitarios incluye marcas y modelos de equipamiento Avigilon y Huawei. Los equipos que se oferten deberán tener características idénticas o lo más similares posibles.

Para ello, deberán contar con las características técnicas descritas en el listado del Anexo I "Precios unitarios y presupuesto del contrato".

Asimismo, los grabadores deberán poder integrarse en los aplicativos Avigilon existentes en el Puesto de Mando de Atxuri y Amara de ETS. En el caso de presentar un fabricante

diferente a Avigilon, el licitador tendrá que presentar una carta de compatibilidad que asegure la integración en el aplicativo Avigilon Control Center

- Para la integración de las cámaras en la plataforma de gestión de vídeo en vivo RiVision+ se deberá adjuntar una declaración expresa de capacitación técnica y conocimiento sobre el sistema RiVision+, según las partidas descritas en el lote 2 "Integración". En caso de que efectivamente se declare la capacidad técnica y no se ejecuten o resuelvan de manera correcta las partidas a acometer, se aplicarán las penalizaciones especificadas a tal fin.
- A tener en cuenta que los grabadores de cada una de las paradas estarán dimensionados para guardar 30 días de grabación de imágenes a máxima resolución de manera continua, al objeto de cumplir la normativa vigente. La memoria deberá, por lo tanto, incluir un cálculo en el que se justifique que con el equipamiento ofertado (cámaras y videograbador) se cumple dicho requisito.
- La instalación del sistema será lo menos invasiva posible, respetando al máximo las instalaciones existentes y sus canalizaciones de tal manera que se minimice el impacto visual dentro de todos los espacios a tratar. El adjudicatario será el encargado de gestionar y acometer todas las tareas que se generen en el proceso de instalación de equipos y del canalizado de cableado, preparará todos los espacios con todo lo necesario para un perfecto desarrollo de sus tareas, tanto de protección como de señalización y limpieza.

5. NORMAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS:

- IS-EPS-02 Acceso a Cuartos Técnicos y Locales Cerrados
- PS-SC-09 Trabajos en vía y control de contratistas
- IS-SC-14 Señalización en vía
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Disposiciones Legales y Reglamentarias que la desarrollan, disponiendo el contratista de dicha Evaluación de Riesgos Laborales y cumpliendo con todas las prescripciones de dicha Ley, asumiendo que todos sus técnicos estén formados al respecto.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales y normativa de desarrollo

6. CUALIFICACIONES.

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita en el registro de la Dirección General de Policía, cumpliendo así el la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (RD 2364/1994, de 9 de diciembre), o en el Registro de Seguridad Privada de Euskadi, como empresa de seguridad privada en "Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia" que determina la obligatoriedad de que sean dichas empresas las que puedan realizar esta actividad.

Asimismo, deberá estar certificada en el registro como empresa instaladora de telecomunicaciones tipos C (instalaciones de sistemas audiovisuales) y F (instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones)

7. PENALIZACIONES.

Para establecer un baremo de penalizaciones por incumplimiento del resto de las obligaciones descritas en este Pliego, se definen las siguientes faltas GRAVES:

- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad en la circulación de ETS.
- La incapacidad técnica para poder ejecutar los trabajos en cualquiera de los 2 lotes de contratación.

Penalizaciones por faltas:

La acreditación documentada de las faltas citadas darán lugar a:

- Una falta grave será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 10% del importe de la facturación total del mes en el que se produzca la falta.
- Dos faltas graves por faltas de medidas de seguridad en los trabajos capacitarán a ETS para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza y sin compensación económica alguna.
- La no ejecución de los trabajos por incapacitación técnica en cualquiera de los 2 lotes de contratación capacitarán a ETS para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza.

El adjudicatario podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si estas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de ETS.

8. ADSCRIPCIÓN A MEDIOS REQUERIDA

Para los trabajos adscritos a la presente licitación (Anexo II), se considera necesaria la presencia en el mismo de:

- **1 Responsable Técnico:** con formación de Grado en Ingeniería en tecnología de telecomunicación, o equivalente, con una experiencia mínima, como responsable de trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, de 3 trabajos en los últimos 10 años (**Lotes 1 y 2**).
- **1 Técnico:** con formación como Técnico Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, o equivalente, con una experiencia mínima de 3 trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en los últimos 7 años (Lotes 1 y 2).
- **1 Encargado de Trabajos cualificado homologado por ETS,** o justificación con el correspondiente certificado, de empresa que se lo ceda para la ejecución de la totalidad del presente contrato (lote 1).

9. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de 2 años para los nuevos equipos y de 1 año para la instalación.

10. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación por el procedimiento abierto para la realización de los trabajos necesarios para el suministro, instalación, configuración e integración necesarios para la actualización de los sistemas y equipos de videovigilancia obsoletos, en su segunda fase, de la red de estaciones e instalaciones pertenecientes a Euskal Trenbide Sarea (ETS).

La licitación se plantea en 2 lotes:

- Lote 1: suministro, instalación y configuración
- Lote 2: integración

por un importe 391.750,00 euros, IVA excluido, de los cuales 346.250,00 euros, IVA excluido, corresponden al lote 1 y 45.500,00 euros, IVA excluido, al lote 2. Y un plazo de ejecución de 3 meses para ambos lotes.

Anexos:

Anexo I: Cuadro precios unitarios y presupuesto del contrato.